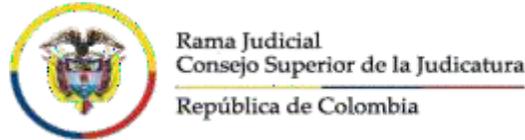


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202400011 00 (C202400011)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 19 de enero de 2024
demanda ejecutiva, encontrándose pendiente su calificación.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los siguientes aspectos:

1. **INDIQUE** el domicilio del demandado (num. 2 art. 82 C.G.P.).
2. **REFORMULE** los hechos y las pretensiones respecto del valor adeudado por el demandado, pues se observa de la literalidad del pagaré que no discrimina la suma de capital y de intereses corrientes causados indicados en la demanda.
3. **COMPLEMENTE** los hechos de la demanda indicando si se han presentado más demandas sobre los documentos base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
JUEZA T

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 004
de 31 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ed1696d283027547772f633b01accce49e3764ae4fd91cb0293fcac94b0890**

Documento generado en 30/01/2024 03:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>